

Manual de competencias

***Juegos Deportivos
Nacionales Evita***

2025



CONTENIDOS

AUTORIDADES.....	3
ORGANIZACIÓN.....	4
BREVE INTRODUCCIÓN.....	5
1. DESTINATARIOS.....	6
2. OBJETIVOS.....	6
3. INSTANCIAS.....	6
4. CRONOGRAMA GENERAL DE COMPETENCIA.....	7
5. AÑOS DE NACIMIENTO Y CATEGORÍAS	7
6. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN	7
7. CARACTERÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN.....	7
8. DEPORTES	8
9. FINAL NACIONAL.....	9
10. INDUMENTARIA Y DENOMINACIÓN DE LOS EQUIPOS.....	11
11. JEFE DE DELEGACIÓN.....	11
12. RESPONSABLE DE CATEGORÍA.....	12
13. ETAPAS PREVIAS A LA FINAL NACIONAL.....	12
14. SISTEMA DE INSCRIPCIÓN PARA LA FINAL NACIONAL.....	13
15. FICHA MÉDICA.....	14
16. PERSONAS TRANSGÉNERO Y NO BINARIAS.....	15
17. REGLAMENTO ESPECÍFICO DE COMPETENCIA.....	16
18. RESULTADO OFICIAL DE LAS COMPETENCIAS.....	16
19. BANCO DE SUPLENTES	16
20. ACREDITACIONES.....	16
21. PREMIACIÓN	17
22. TRANSPORTE.....	18
23. SITUACIONES NO PREVISTAS.....	18





AUTORIDADES

Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Nación

Lic. Daniel SCIOLI

Secretario

Subsecretaría de Deportes

Ing. Diógenes de URQUIZA

Subsecretario

Dirección Nacional de Desarrollo Deportivo Ciudadano

Sr. Ignacio do REGO

Director Nacional





Organización

Dirección Nacional de Desarrollo Deportivo Ciudadano:

Miguel Sánchez 1050 – CABA

dndesarrollodeportivo@deportesar.gob.ar

Coordinación de Logística:

Sr. Ariel BREA

abrea@deportesar.gob.ar

Coordinación de Competencias:

Lic. Juan Manuel AGUIRRE

jaquirre@deportesar.gob.ar

Lic. Santiago FRIDMAN

sfridman@deportesar.gob.ar

Lic. Sergio GARCÍA

sergiogarcia@deportesar.gob.ar

Coordinación de Recursos Humanos:

Lic. Julián CRUDO

jcrudo@deportesar.gob.ar

Coordinación de Cómputos y Comunicación:

Lic. Leonardo BALLESTERO

lballesteros@deportesar.gob.ar

Coordinación de Capacitaciones:

Sr. Horacio Fabián CANEIRO

fcaneiro@deportesar.gob.ar





Breve introducción

Los Juegos Deportivos Nacionales Evita son una experiencia deportiva federal, inclusiva y transformadora, donde miles de jóvenes de todo el país se encuentran para competir, aprender y compartir. Organizados por la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, a través de la Subsecretaría de Deportes, representan el evento deportivo de formación y desarrollo más grande de Argentina.

En su edición 2025, los Juegos convocan a jóvenes de las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para vivir una semana única que combina deporte, convivencia, capacitación y celebración. Son 36 deportes que incluyen disciplinas convencionales y adaptadas, más competencias promocionales como parte de una propuesta diversa y actual.

Pero los Juegos Evita no son solo medallas. Son también capacitaciones, talleres, clínicas, charlas con atletas olímpicos, espacios para crecer dentro y fuera del juego. Una experiencia integral donde se exponen los valores del deporte tales como el esfuerzo, el respeto, el compañerismo, el trabajo en equipo y la pasión por lo que hacés.

Con un operativo médico de primer nivel —hospital móvil, ambulancias, médicos, psicólogos y base de atención permanente— cada detalle está pensado para cuidar a quienes participan.

Además, disciplinas como atletismo, natación y tenis de mesa serán clasificatorias a los Juegos Sudamericanos Escolares. Y como parte de una mirada de proyección al futuro, se trabaja con universidades para que los medallistas puedan acceder a becas educativas.

Todo arranca con una apertura a puro color: representantes de todas las provincias desfilando, mascota oficial, música en vivo. Y cierra con una gran fiesta de premiación, entrega de la Copa Juego Limpio y espectáculos para celebrar una semana inolvidable.

Porque los Juegos Deportivos Nacionales Evita son más que una competencia. Son un punto de encuentro. Una plataforma. Una fiesta del deporte que sigue creciendo con cada nueva edición.





1. Destinatarios

- 1.1. Los Juegos están dirigidos a jóvenes de 10 hasta 18 años, pero cada deporte, según sus características y requerimientos, contempla un rango determinado de edad conforme se establece en el cuadro denominado “Disciplinas y categorías” consignado en el presente manual.
- 1.2. Los inscriptos deberán ser residentes de las provincias a las cuales representan, tomándose como válido el domicilio que figura en el DNI. En caso de exhibir un documento que no acredite domicilio en la provincia representada deberán acompañar el mismo con una constancia de residencia actual, la cual deberá ser emitida por la autoridad provincial, municipal o policial de la misma.
- 1.3. Los participantes podrán representar a clubes, ONGs, organizaciones comunales, municipales, establecimientos educativos de gestión pública o privada, escuelas deportivas, etc. Aquellos que no pertenezcan a una institución también podrán participar únicamente acompañados de un adulto (mayor de 18 años), el cual será el responsable del equipo ante los organizadores, dentro y fuera de la competencia durante todo el torneo.
- 1.4. Queda absolutamente prohibido el armado de selecciones provinciales, entendiendo como tales a equipos que hayan representado oficialmente a la provincia en algún otro evento deportivo nacional o internacional. El Tribunal de Disciplina tendrá la potestad de excluir del evento a todo equipo que considere como tal. Es responsabilidad de las provincias el asistir a la organización y velar por el espíritu participativo e inclusivo de los Juegos Deportivos Nacionales Evita.
- 1.5. Todos los participantes declaran conocer y aceptar en todos sus términos la reglamentación de los Juegos Deportivos Nacionales Evita, obligándose a respetar las reglas que lo componen. Así mismo, reconocen al Tribunal de Disciplina allí establecido, como único organismo facultado para su aplicación. Se acepta que, siendo el mencionado tribunal de instancia única, sus fallos o decisiones serán Inapelables e Irrecubribles ante organismos superiores.

2. Objetivos

- Consolidar una instancia de competencia deportiva en el ámbito nacional.
- Posibilitar la captación de talentos deportivos, buscando aumentar la base deportiva procurando de este modo, facilitar la selección de deportistas con proyección olímpica
- Respetar la paridad de género en la mayor cantidad de disciplinas deportivas posible.
- Utilizar la competencia deportiva como agente de participación e inclusión comunitaria en todo el país.
- Brindar capacitaciones en las distintas disciplinas deportivas para entrenadores, participantes y delegados.

3. Instancias

- Municipal: Competencia en el ámbito municipal.
- Zonal, Departamental o Regional: Competencia con ganadores de los municipios.
- Provincial: Final Provincial con ganadores de zonas, departamentos o regiones.
- Nacional: Final nacional con los ganadores de las finales Provinciales.





4. Cronograma general de competencia

- 4.1. Se propone que la competencia en la etapa municipal juvenil ya sea convencional como en deportes adaptados, sea realizada según las necesidades y condiciones particulares de cada provincia, entre los meses de abril y agosto.
- 4.2. Las finales Provinciales se realizarán acorde a la decisión de las autoridades de cada jurisdicción.
- 4.3. Las finales nacionales juveniles, para deportistas convencionales y con discapacidad se realizarán en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, del 29 de septiembre al 04 de octubre del corriente año.

5. Años de nacimiento y categorías

- 5.1. Según los años de nacimiento, las categorías se dividirán como se detalla a continuación:
 - Sub 12
 - Sub 13
 - Sub 14
 - Sub 15
 - Sub 16
 - Sub 17
 - Sub 18 (solo para deportes adaptados)
- 5.2. Es importante aclarar que NO PODRÁN participar atletas o deportistas fuera de las categorías mencionadas.
- 5.3. Ningún participante podrá incluirse en una categoría superior o inferior a la que por reglamento le corresponda.

6. Modalidad de participación

- 6.1. La participación será Comunitaria. A raíz de ello podrán participar deportistas que pertenezcan a establecimientos educativos de gestión pública y privada de todo el país, clubes, ONGs, representaciones comunales, municipales, escuelas deportivas, etc.
- 6.2. El DNI del participante deberá acreditar su residencia en la provincia a la cual representa.

7. Características de participación

- 7.1. Las características en la participación de las disciplinas deportivas que se practican en el marco de la final de los Juegos Nacionales pueden ser las siguientes:
 - Libre: se considera libre cuando pueden participar tanto deportistas federados como no federados.
 - Federado: se considera federado a aquel deportista que figure en los registros de las Federaciones o Asociaciones Nacionales, Provinciales o Regionales.
 - No Federados: se considera no federado a aquel deportista que no cumpla con las exigencias descritas en el punto anterior.
- 7.2. Todo deportista sin actividad competitiva en los últimos 2 años hasta la fecha de inscripción perderá su condición de federado, razón por la cual podrá participar en los Juegos Deportivos Nacionales Evita, como no federado.





- 7.3. En caso de seguir figurando en los registros federativos, deberán presentar la certificación correspondiente de la federación a la que pertenece demostrando así, la ausencia en los registros de competencia en el lapso establecido.
- 7.4. No será válida la presentación de certificación extendida por un club.
- 7.5. En cada edición de los Juegos se podrán añadir a la nómina disciplinas en carácter “PROMOCIONAL”, con el fin de promover e impulsar nuevos deportes. Éstas serán complementarias a la nómina oficial de deportes y sus competencias no tendrá impacto en el medallero oficial de los JDNE.

8. Deportes

- 8.1. Se establece el programa deportivo en concordancia con la política de desarrollo deportivo de esta Subsecretaría de Deportes y en acuerdo con las administraciones deportivas provinciales.
- 8.2. Las disciplinas acordadas para las finales nacionales del corriente año son las siguientes:

Juegos Nacionales Evita Juveniles 2025			
Deportes Convencionales y Adaptados			
Atletismo	Ciclismo	Judo	Tenis de Mesa
Atletismo adaptado	E-Sports *	Karate	Tenis de Mesa adaptado
Bádminton	Esgrima	Levantamiento Olímpico	Tiro
Básquet 3 vs 3	Freestyle	Lucha libre	Tiro con arco
Básquet 3x3 adaptado	Fútsal	Natación	Triatlón
BMX Freestyle	Gimnasia Artística	Natación adaptada	Voleibol
Boccia	Gimnasia Rítmica	Rugby 7	Vóleibol de Playa
Boxeo	Goalball	Skate	Vóleibol sentado
Breaking *	Handball de playa	Taekwondo	
Canotaje	Hockey 7	Tenis	

(*) Tanto E-sports como Breaking son disciplinas que se incorporan de manera promocional. La participación en las mismas se encuentra sujeta a las vacantes que les queden disponibles a las delegaciones provinciales, por la no presentación de equipos o atletas en otros deportes. Además de las disciplinas mencionadas, también se realizarán un torneo de penales, en el marco de las competencias de futsal y torneos de lanzamiento de triples, en el ámbito del básquet 3x3. En estos dos últimos casos, los participantes serán los mismos que los de las competencias formales de esos deportes.





9. Final nacional

En los siguientes cuadros se detallan las cantidades de deportistas y acompañantes, autorizadas para conformar la delegación provincial en las finales nacionales:

Convencionales						
Disciplina	Dep.	Acomp,	Rama	Mod. y Caract.	Cat.	Años de nacimiento
Atletismo	10	2	Masculino	Com. Libre	S15	2010-2011-2012
Atletismo	10	1	Femenino	Com. Libre	S15	2010-2011-2012
Bádminton	2	1	Masculino	Com. Libre	S14	2011-2012
Bádminton	2	1	Femenino	Com. Libre	S14	2011-2012
Básquet 3 vs 3	4	1	Masculino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Básquet 3 vs 3	4	1	Femenino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
BMX Freestyle	1	1	Masculino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
BMX Freestyle	1	0	Femenino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Boxeo	5	1	Masculino	Com. Libre	S16	2009-2010
Boxeo	3	1	Femenino	Com. Libre	S16	2009-2010
Breaking *	1*	1*	Masculino	Com. Libre	S17	2008-2009-2010
Breaking *	1*	0	Femenino	Com. Libre	S17	2008-2009-2010
Canotaje	2	1	Masculino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Canotaje	2	1	Femenino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Ciclismo	2	2	Masculino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Ciclismo	2	1	Femenino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Escríma	1	1	Masculino	Com. Libre	S13	2012-2013-2014
Escríma	1	1	Femenino	Com. Libre	S13	2012-2013-2014
E-Sports *	1*	1*	Masculino	Com. Libre	S17	2008-2009-2010-2011-2012-2013
E-Sports *	1*	0	Femenino	Com. Libre	S17	2008-2009-2010-2011-2012-2013
Freestyle	1	1	Indistinto	Com. Libre	S15	2010-2011-2012
Freestyle	1	0	Indistinto	Com. Libre	S17	2008-2009
Fútsal	10	1	Masculino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Fútsal	10	1	Femenino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Gimnasia Artística	8	3	Femenino	Com. Libre	S13	2012-2013-2014
Gimnasia Artística	5	2	Masculino	Com. Libre	S15	2010-2011-2012
Gimnasia Rítmica	5	2	Femenino	Com. Libre	S14	2011-2012-2013
Handball de playa	8	2	Femenino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Handball de playa	8	1	Masculino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Hockey 7	10	1	Femenino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Hockey 7	10	1	Masculino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Judo	4	1	Masculino	Com. Libre	S14	2011-2012
Judo	4	1	Femenino	Com. Libre	S14	2011-2012
Karate	4	1	Masculino	Com. Libre	S15	2010-2011
Karate	4	1	Femenino	Com. Libre	S15	2010-2011





Disciplina	Dep.	Acomp.	Rama	Mod. y Caract.	Cat.	Años de nacimiento
Levantamiento Olímpico	5	1	Masculino	Com. Libre	S15	2010-2011-2012
Levantamiento Olímpico	5	1	Femenino	Com. Libre	S15	2010-2011-2012
Lucha libre	4	1	Masculino	Com. Libre	S15	2010-2011-2012
Lucha libre	4	1	Femenino	Com. Libre	S15	2010-2011-2012
Natación	5	1	Masculino	Com. No Fed	S14	2011-2012-2013
Natación	5	1	Femenino	Com. No Fed	S14	2011-2012-2013
Rugby 7	11	2	Masculino	Com. Libre	S16	2009-2010
Rugby 7	11	1	Femenino	Com. Libre	S16	2009-2010
Skate	1	1	Masculino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Skate	1	0	Femenino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Taekwondo	4	1	Masculino	Com. Libre	S14	2011-2012
Taekwondo	4	1	Femenino	Com. Libre	S14	2011-2012
Tenis	2	1	Masculino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Tenis	2	1	Femenino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Tenis de Mesa	3	1	Masculino	Com. Libre	S14	2011-2012-2013
Tenis de Mesa	3	1	Femenino	Com. Libre	S14	2011-2012-2013
Tiro	1	1	Masculino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Tiro	1	1	Femenino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Tiro con arco	1	1	Masculino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Tiro con arco	1	1	Femenino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Triatlón	1	1	Masculino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Triatlón	1	1	Femenino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Voleibol	10	2	Masculino	Com. Libre	S15	2010-2011-2012
Voleibol	10	1	Femenino	Com. Libre	S15	2010-2011-2012
Vóleibol de Playa	2	1	Masculino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Vóleibol de Playa	2	1	Femenino	Com. Libre	S16	2009-2010-2011
Responsables Cat	0	1	Indistinto	-	+18	29/09/2007
Médicos	0	3	Indistinto	-	+18	29/09/2007
Jefe Delegación	0	1	Indistinto	-	+18	29/09/2007
Subtotal (*)	244	68				

Adaptados

Disciplina	Dep.	Acomp.	Rama	Mod. y Caract.	Cat.	Años de nacimiento
Atletismo adaptado	8	4	Mixto	Com. Libre	S18	2007-2008-2009
Básquet 3x3 adaptado	4	2	Mixto	Com. Libre	S16	2009-2010-2011-2012-2013
Boccia	2	2	Mixto	Com. Libre	S18	2007-2008-2009-2010-2011-2012
Goalball	3	2	Mixto	Com. Libre	S18	2007-2008-2009-2010-2011-2012
Natación adaptada	6	3	Mixto	Com. Libre	S16	2009-2010-2011-2012-2013
Tenis de Mesa adaptado	3	2	Mixto	Com. Libre	S18	2007-2008-2009-2010-2011-2012
Vóleibol sentado	3	1	Mixto	Com. Libre	S18	2007-2008-2009-2010-2011-2012
Médicos	0	2	Indistinto	-	+18	29/09/2007
Responsable Dep. adaptado	0	1	Indistinto	-	+18	29/09/2007
Subtotal	29	19				





Delegación provincial completa

Total de deportistas	Total de acompañantes	Staff provincial
273	79	8
360		

(*) Importante: Tanto *Breaking* como *E-sports*, por tratarse de disciplinas promocionales, solo podrán ocupar los lugares correspondientes en la delegación provincial, en tanto hayan quedado vacantes por la no presentación de equipos en las otras disciplinas. En todos los casos, la delegación provincial completa no podrá superar los 360 participantes. Además, tanto las disciplinas mencionadas como los torneos de penales de futsal y de triples de básquet 3x3, no sumarán preseas al medallero oficial de los Juegos Deportivos Nacionales Evita.

10. Indumentaria y denominación de los equipos

- 10.1. Los integrantes de cada delegación deberán distinguirse con su respectivo uniforme provincial, el cual será representativo por sus colores, nombre de la provincia y distintivos.
 - 10.1.1. Todos los uniformes provinciales y la indumentaria de competencia deberán contar con un “ parche” con el Logo oficial de los Juegos Deportivos Nacionales Evita 2025.
- 10.2. Los equipos representantes de cada deporte podrán participar sólo con el nombre de la provincia que representen.

11. Jefe de delegación

- 11.1. Las provincias participantes deberán designar a un “Jefe de Delegación” para todas las categorías.
- 11.2. El Jefe de Delegación deberá haber asistido a todas las reuniones previas a la final nacional convocadas por la Organización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita.
- 11.3. El Jefe de Delegación deberá cumplir funciones como máxima autoridad de su provincia en todas las competencias que la misma dispute a lo largo de la final nacional.
- 11.4. Las obligaciones del Jefe de Delegación de la provincia son:
 - a) Asistir a las reuniones convocadas por la Organización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita, previas a la final nacional.
 - b) Participar de la primera reunión informativa de la final nacional en la ciudad sede.
 - c) Presentarse y formar parte del Tribunal de Disciplina, durante las finales Nacionales, en caso de ser designado, por sorteo, en la reunión de Jefes de Delegación, en la sesión que le corresponda según sorteo.





- d) Conocer y cumplir con todos los requerimientos administrativos establecidos en el presente Manual de Competencia, para la participación de los equipos en la final nacional.
- e) Transmitir a la Organización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita todos los temas relacionados a la participación de su delegación que requieran de su intervención.
- f) Hacerse responsable de difundir el Manual de Competencia y los correspondientes Anexos a organizaciones, entrenadores, deportistas y todo aquel que lo requiera dentro de su provincia, asegurando el conocimiento general además del particular de cada disciplina.
- g) Entregar la Póliza de Seguro que cubre a su delegación, en la instancia de acreditación de los Juegos.
- h) Comprobar que los deportistas de la delegación hayan cumplido con la participación en las instancias previas a la final nacional y se encuentren debidamente inscriptos en las listas de buena fe de estas.
- i) Hacerse responsable de que toda la documentación de la delegación que se presenta en la acreditación de los Juegos sea correcta y completa, según lo requerido en los puntos 14, 15 y 16 del presente manual. En este sentido también velará porque su delegación, en especial entrenadores y responsables, presenten a sus respectivos deportistas siguiendo los lineamientos reglamentarios específicos del evento.

La organización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita solicitará a las provincias la entrega obligatoria de las PÓLIZAS DE SEGURO de cada delegación. Las mismas serán presentadas por el Jefe de Delegación en el momento de su acreditación.

12. Responsable de categoría

- 12.1. Las provincias participantes deberán designar a los “Responsables de Categoría”, según se especifica en la conformación de la delegación, y las responsabilidades que asumirán son las siguientes:
- a) Acreditación de su categoría. Debe presentarse a la misma con la documentación en regla requerida en el presente Manual, junto al Entrenador/Acompañante, si así lo considera necesario.
 - b) Presentación (junto al Jefe de Delegación) de las denuncias o reclamos ante el Tribunal de Disciplina.
 - c) Revisar los resultados de la jornada en el centro de cómputos y/o sitio web oficial y confirmar los horarios de la jornada siguiente.

13. Etapas previas a la final nacional

- 13.1. La lista de buena fe de las competencias en etapas previas a la final nacional (etapa local, municipal, zonal, regional o provincial) deberá confeccionarse con los nombres y datos completos de los participantes, entrenadores y delegados designados por la Institución, para ser presentadas en las mismas.
- 13.2. Podrá ser requerido por la Organización de la final nacional que todos los inscriptos que participen en las etapas previas a la final hayan sido registrados en documentación propia específica de dichas etapas, la cual deberá estar disponible si así se lo solicitara.





Dicha información servirá para verificar los datos de los equipos y participantes representativos provinciales en la Final Nacional.

- 13.3. No podrá participar ningún deportista cuyos datos no hayan sido registrados en tiempo y forma.
- 13.4. Las listas de buena fe deben estar firmadas por la máxima autoridad de la Institución a la que representan.
- 13.5. Cada provincia o región, de común acuerdo y en beneficio de sus programas deportivos, puede incluir disciplinas deportivas y/o categorías que no formen parte de la Final Nacional en sus competencias locales.

14. Sistema de inscripción para la final nacional

- 14.1. Las fechas de apertura y cierre de las correspondientes inscripciones online para las finales Nacionales serán informadas oportunamente en función de la definición de las fechas y la sede en la que se realizará el evento.
- 14.2. El sistema de inscripción estará dividido en 2 etapas denominadas "inscripción cuantitativa" e "inscripción nominal".
 - 14.2.1. En primera instancia (inscripción cuantitativa) las provincias deberán declarar mediante un formulario electrónico oficial que se hará llegar oportunamente, los deportes (y género) en los cuales participarán en la Final Nacional.
 - 14.2.2. La información consignada en la etapa cuantitativa será vinculante con la que deberá volcarse en la segunda etapa (inscripción nominal), donde se solicitará que se haga efectiva la carga de los datos nominales de los participantes.
- 14.2.3. No se permitirá participar de los Juegos a ningún equipo y/o deportista cuyo deporte, prueba y género no haya sido declarado por la provincia en la inscripción cuantitativa.
- 14.2.4. Para la etapa inscripción nominal, los datos de los participantes de la final nacional se cargarán en forma electrónica en el sistema de inscripción online desarrollado para ese fin y sólo podrá accederse al mismo mediante validación por usuario y contraseña. Tanto el enlace como los datos de acceso serán informados oportunamente a las provincias inscriptoras.
- 14.3. Las listas de buena fe emanadas de las inscripciones deberán ser impresas en papel para entregarse en la mesa de acreditación.
- 14.4. La Organización podrá cotejar las mismas con la documentación de las etapas locales que obre en poder de las provincias, no pudiendo existir diferencias entre ellas.
- 14.5. Será obligatoria la presentación de las listas por triplicado en la acreditación, de las cuales una de ellas será devuelta firmada y sellada por la mesa de acreditación. Las mismas deben estar firmadas por la máxima autoridad de la Institución a la que representan (condición excluyente para las disciplinas escolares) y por la máxima autoridad del deporte provincial.
- 14.6. Los equipos clasificados para la final nacional cuyas provincias no hayan cargado en tiempo y forma las listas de buena fe (en el plazo que será informado oportunamente), no podrán participar de dicha final.
- 14.7. La presentación de estas no implica su aprobación automática, serán fiscalizadas durante la acreditación en la final nacional.
- 14.8. Las fallas que pudieran suscitarse en la plataforma de inscripción online, tales como caídas transitorias de servidores, errores de programación o funcionamiento del sistema, como así también las anomalías que puedan producirse en las terminales desde donde se realiza la carga de datos, no eximen a los responsables de las delegaciones del





cumplimiento efectivo de la reglamentación correspondiente (Manual de Competencias, Reglamentos Deportivos y Anexos).

- 14.9. En aquellos casos en que las eventuales fallas de los sistemas mencionados permitieran acciones que contradicen la reglamentación vigente, será esta última la que prevalezca como criterio normativo. De tratarse de fallas graves, que impidieran la normal ejecución del proceso de inscripciones, tal como se encuentra previsto en el presente documento, la Organización considerará las alternativas del caso y adoptará una resolución apropiada, la que será informada oportunamente.
- 14.10. La lista de buena fe deberá completarse con los nombres, apellidos y datos completos (Fecha de Nacimiento y DNI) respetando el mínimo y máximo de participantes establecidos para cada disciplina por Institución para ser presentada en la competencia.
- 14.11. Ningún participante podrá inscribirse en dos deportes distintos.
- 14.12. La lista de buena fe deberá contener los nombres, apellidos, rúbrica y datos completos de los técnicos/delegados. Estos deberán contar, al menos, con 18 (dieciocho) años de edad cumplidos, al momento de la acreditación, y ser designados por la provincia para ser presentada en la competencia.
- 14.13. Ningún entrenador/delegado podrá estar habilitado para dos Instituciones, disciplinas y/o categorías, excepto que sea autorizado por la Organización de los Juegos.
- 14.14. Se sugiere que, al menos uno de los técnicos/delegados que se inscriban en la lista de buena fe, sea del mismo género que los/as deportistas a quienes acompaña.
- 14.15. Solo se admitirá como válido para la acreditación de la identidad de cada atleta el DNI tarjeta o la libreta celeste confeccionada de manera digital (no así las escritas de puño y letra) según resolución 480/2016 del Registro Nacional de las Personas - MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN. El DNI acredita, para la final nacional, género, fecha de nacimiento y lugar de residencia.
- 14.16. No se autorizará la participación en la final nacional de ningún deportista con un documento que no permita identificar a su titular, debido al mal estado de conservación de este. En caso de que un participante posea un nuevo domicilio (sea por razones laborales, escolares, de salud, etc.) o bien haya extraviado el D.N.I., se le permitirá competir presentando la constancia de extravío o de residencia (según el caso), acompañada por: fotocopia de la partida de nacimiento, foto actualizada y certificado de domicilio expedido por la autoridad competente, teniendo la Organización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita las facultades para proceder y decidir sobre este tema.
- 14.17. Los extranjeros que no tramitaron su correspondiente D.N.I., por esta edición podrán acreditar su identidad con: PASAPORTE o CÉDULA DE IDENTIDAD DEL PAÍS DE ORIGEN.
- 14.17.1. En ambos casos deberán presentar certificación de residencia en la provincia expedida por la autoridad provincial, municipal o policial.

15. Ficha médica

- 15.1. No se autorizará la participación en la final nacional de ningún deportista, delegado o entrenador que no presente la ficha médica oficial (descargar del sitio web: www.juegosevita.gob.ar) original debidamente firmada y sellada por el médico más dos fotocopias de esta, como así también firmada por el padre, tutor o encargado (en el caso de los menores), prestando el debido consentimiento, en la autorización presente en la misma.
- 15.2. Todos los integrantes de la delegación, incluyendo los miembros del staff provincial, deberán presentar en la acreditación su respectiva ficha médica.





- 15.3. La ficha médica deberá contener todos los datos solicitados, consignados de manera clara y legible, poniendo particular énfasis en los datos relacionados con cobertura de obra social o prepaga, número de afiliado y nombre, versión o número de plan. Esto facilitará la posibilidad de acceder de manera rápida y expeditiva a esos datos, ante un siniestro.
- 15.4. Es potestad exclusiva de los profesionales matriculados del operativo médico de la organización evaluar, consultar y aceptar o rechazar la acreditación de cualquier participante, con base en su opinión profesional o criterio médico, con el objetivo de salvaguardar la integridad física y mental de todas las personas que asistan al evento, en carácter de deportistas, acompañantes o miembros del staff provincial.
- 15.5. A aquellos miembros de una delegación cuya ficha médica no haya sido aprobada por el operativo médico se les retendrá la credencial, situación que les imposibilitará su participación en el evento.
- 15.6. Por su parte, a aquellos miembros de una delegación que hayan sido acreditados, pero sufrieran algún tipo de lesión o patología que requiriera la intervención del operativo médico se les retendrá la credencial que los habilita a participar del evento hasta tanto los profesionales tratantes determinen el alta médica de competencia correspondiente y consideren que se encuentran aptos para continuar con su actividad específica dentro del evento, momento en el cual se restituirá la credencial retenida, que le permitirá continuar con su participación.
- 15.7. Cualquier situación relacionada a la seguridad sanitaria de los Juegos Deportivos Nacionales Evita no contemplada en el presente quedará sujeta a la interpretación o decisión inapelable de la organización y dirección del operativo médico.

16. Personas transgénero y no binarias.

- 16.1. Se permitirá la participación de personas transgénero y no binarias de acuerdo con la Ley N° 26.743 de Identidad de Género y el Decreto N° 476/2021 de DNI no binario, en todos los deportes y modalidades, en la categoría correspondiente, en relación con el año de nacimiento.
- 16.2. Las personas que cuenten con DNI con cambio registral podrán participar y competir de acuerdo con el género que indique su Documento Nacional de Identidad.
- 16.3. Podrán participar aquellas personas que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, ante el pedido y aclaración del interesado/a expresamente, procediendo a su registración de forma automática. A fines registrales, se utilizará un sistema que combine las iniciales del nombre, el apellido completo, la fecha de nacimiento y el número de documento, agregando el nombre de pila elegido por razones de identidad de género. Por cuestiones de espacio, se podrá poner sólo la fecha de nacimiento o el número de DNI. Se requerirá que la jurisdicción, a instancias de la persona responsable de la delegación y/o la máxima autoridad deportiva, respetando la identidad de género de la persona involucrada, presente a la organización un informe que indique dicha situación.
- 16.4. Las personas que cuenten con DNI no binario serán registradas con una X en el campo referido al género.
- 16.5. En todos los casos, el género en el que participen en las finales nacionales deberá ser el mismo en el que las personas fueron inscriptas en las instancias locales clasificatorias, no pudiendo ser modificado en la instancia final.





17. Reglamento específico de competencia

17.1. Procedimiento de Entrega de Documentación:

17.1.1. En la primera presentación de competencia de cada Equipo o participante se deberá entregar a la mesa de control las credenciales de cada uno, la planilla de buena fe y DNI, 15 minutos antes del horario de inicio. En las instancias subsiguientes NO será necesaria la presentación del DNI, a menos que lo solicite la mesa de control.

17.1.2. Superado el horario oficial de inicio de su partido o presentación, la provincia infractora perderá los puntos en juego, con el resultado que corresponde a cada disciplina deportiva por no presentación (ver Anexo I Reglamentos Deportivos).

17.1.3. En los deportes de conjunto, en el primer partido de cada jornada, se podrá tener una tolerancia de hasta 15 minutos para el inicio de este (en caso de ser necesario). De retrasarse toda la programación diaria será exclusivamente por este hecho. No existirá tolerancia en los partidos o presentaciones subsiguientes, sin la autorización de la Coordinación de Competencias de los Juegos.

18. Resultado oficial de las competencias

18.1. La única información de carácter oficial será la publicada en el sitio web de los Juegos Deportivos Nacionales Evita (www.juegosevita.gob.ar) como así también aquella difundida mediante documentos que puedan distribuirse en las reuniones técnicas y cuyo origen sea, exclusivamente, la Organización de los Juegos.

18.2. Los resultados de todos los encuentros / jornadas correspondientes a la final nacional de los Juegos Deportivos Nacionales Evita, serán oficiales una vez que la documentación de estos llegue a la sala de cómputos y la Coordinación de Competencias homologue el resultado que figura en planilla oficial, hasta ese entonces el resultado será publicado como "A CONFIRMAR".

18.3. Una vez realizadas todas las instancias de control, el resultado de cada competencia se visualizará como "OFICIAL".

19. Banco de suplentes

19.1. En el banco de suplentes podrán sentarse hasta 3 (tres) miembros del cuerpo técnico, a saber:

- a) Técnico
- b) Delegado
- c) Médico

19.2. No se permitirá que, ante la ausencia de alguno de los miembros arriba descriptos, otro miembro de la delegación ocupe su lugar a menos que la Organización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita lo autorice.

19.3. En ningún caso podrán permanecer en el banco de suplentes, deportistas o acompañantes que no forman parte del equipo y categoría que compite.

20. Acreditaciones

20.1. La Organización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita implementará un sistema de acreditaciones para identificar a autoridades, entrenadores / delegados, deportistas,





médicos y medios periodísticos que se encuentran habilitados por la misma, para ingresar a los escenarios deportivos.

- 20.2. Las acreditaciones entregadas por la Organización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita permiten la identificación oficial de sus dueños y NO da derecho alguno a circular por sectores restringidos a las mismas en los escenarios deportivos.
- 20.3. Las acreditaciones deberán ser entregadas completas, con el nombre de la provincia a la que representa, la disciplina en la que participa, apellido y nombre, fecha de nacimiento, número de DNI y la foto que identifique al participante, pegada en ella. No se acreditará a ningún participante que no tenga en su credencial la foto correspondiente. La credencial NO debe presentarse plastificada, ya que los acreditadores la sellarán, en caso de ser aprobada.
- 20.4. El uso de la acreditación será responsabilidad del dueño de esta, la que NO da derecho alguno a actuar en nombre de la Organización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita.
- 20.5. Las listas de buena fe, junto a las acreditaciones de cada uno de los participantes de cada deporte y categoría, deberán ser presentadas ante las mesas de acreditaciones al llegar a la provincia donde se realice la final nacional.
- 20.6. La planilla de acreditación de la delegación deberá ser presentada ante las mesas de acreditaciones al llegar a la provincia donde se realice la final nacional.
- 20.7. La planilla de acreditación de autoridades deberá ser presentada ante la Mesa de Informes, donde se acreditará junto a los médicos de la delegación.
- 20.8. Los encargados de acreditar a los participantes son los entrenadores, delegados, responsables de categoría y/o jefes de delegación, quienes deben presentarse en las mesas destinadas para dicho fin con la documentación completa, ordenada y en condiciones de ser revisada.
- 20.9. Queda expresamente prohibido asistir a los espacios determinados para la acreditación con los deportistas. Los únicos integrantes de la delegación autorizados son los descritos en el punto anterior.
- 20.10. En ningún caso serán acreditados entrenadores/delegados que se presenten sin deportistas/equipos inscriptos, o sin que se acrediten estos últimos. Es decir que los mencionados adultos responsables sólo podrán ser acreditados si están acompañando a sus correspondientes participantes.
- 20.11. En ningún caso se acreditarán equipos o participantes menores sin sus respectivos adultos a cargo. Todos los equipos y/o deportistas deberán asistir al evento con sus correspondientes entrenadores/as o delegados/as.
- 20.12. No se permitirá la participación por fuera de competencia, de ningún deportista que por alguna razón NO haya sido debidamente acreditado por la Organización.

21. Premiación

21.1. Al finalizar las competencias se procederá a premiar según los siguientes criterios:

- a) Copa "Juego Limpio": a la delegación que se destaque por su corrección durante el evento, el cumplimiento de normas, la camaradería y el espíritu deportivo, tanto en la competencia como fuera de ella.
- b) Premiación particular: ganadores/as de cada rama, prueba y/o peso (según la disciplina), de cada deporte. Los/as deportistas que obtengan el 1er, 2do y 3er puesto, recibirán medallas.
- c) Copa por deporte: provincias ganadoras por cada disciplina deportiva. Se entregará a partir de los méritos detallados en el reglamento específico de cada disciplina.





21.2. Los deportes y/o actividades denominadas en el presente manual y en los reglamentos como “Promocionales” serán premiados al finalizar sus competencias, pero no tendrán impacto alguno en el Medallero Oficial de los Juegos.

21.3. Se realizará una premiación especial a la provincia que presente, a consideración de la Organización, a la mejor “Mascota representativa de la provincia” (será valorada la originalidad, actitudes y aptitudes), siempre en concordancia con el espíritu de convivencia sana, juego limpio, cooperación y participación de los JDNE.

22. Transporte

- 22.1. Los micros de larga distancia a contratar por cada provincia para la final nacional de los Juegos, tanto para el traslado hacia la sede del evento como para el transporte interno durante el mismo deberán ajustarse a las normativas y protocolos de higiene y seguridad que se informarán oportunamente, de acuerdo con las reglamentaciones oficiales.
- 22.2. Los micros contratados deberán tener hasta 5 años de antigüedad como máximo.
- 22.3. El vehículo debe estar habilitado ante la C.N.R.T. para circular por todo el Territorio Nacional y cumplir la revisión técnica obligatoria cada 6 meses.
- 22.4. Deberá contar con dos (2) chóferes que posean la licencia nacional de conducir al día.
- 22.5. Deberá tener botiquín de primeros auxilios, equipo de auxilio mecánico y dispositivo de registro de operaciones - tacógrafo -.
- 22.6. En la final nacional con sede en la Ciudad de Mar del Plata los micros de larga distancia deberán permanecer en las sedes de competencia durante el tiempo en que se dispute la misma; con el fin de trasladar a los deportistas a todos los lugares que demanden las necesidades de la delegación (escenarios deportivos, fiesta de apertura y cierre, almuerzo, cenas, excursiones, etc.).

23. Situaciones no previstas

Toda situación no prevista será resuelta exclusivamente por la Organización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita.

El presente documento corresponde a la versión N° 1 y, ante una situación de fuerza mayor, podrá ser revisado y modificado en sucesivas ediciones. En caso de no producirse una nueva versión, la presente edición de este Manual de Competencias prevalecerá sobre cualquier otra edición pasada y la interpretación de cada una de sus normas queda, indefectiblemente, a criterio de la organización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita. Mayo de 2025.

